



Resolución Directoral Regional

N° 164-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

07 MAY 2019

VISTO:

El Oficio N° 225-2019-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 7 de mayo de 2019, remitido por el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se dio la nueva Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1444, concordante con su nuevo Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que las contrataciones de bienes, servicios y obras, se realiza bajo un enfoque de gestión por resultados, dentro de los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, vigencia de tecnología, sostenibilidad ambiental-social y equidad;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 15-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de enero de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 44-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 8 de febrero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el ejercicio fiscal 2019, modificado con Resolución Directoral Regional N° 88-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de marzo de 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 151-2019-DRA.T/GOB. REG. TACNA de fecha 25 de abril de 2019, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación, para implementar el proceso de selección denominado: ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL del Plan de Trabajo de la Actividad "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS, VACUNOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLOGICA Y DESASTRES EN LA REGION TACNA-2019" por el monto estimado de CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 73/100 SOLES (S/ 111,216.73);

Que, el Artículo 43° inciso 43.1 del Reglamento de la Ley establece, que los procesos de selección para la contratación, de bienes, servicios, consultorías u obras, pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones; en el Artículo 44° inciso 44.1 establece, que el Comité de Selección debe estar integrado por tres (3) miembros titulares y suplentes, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, con el documento del visto, de fecha 7 de mayo de 2019, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita la designación del Comité de Selección para implementar el proceso de selección denominado: ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL del Plan de Trabajo de la Actividad "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS, VACUNOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLOGICA Y DESASTRES EN LA REGION TACNA-2019" por el monto estimado de CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 73/100 SOLES (S/ 111,216.73);

Que, en ese entender, resulta necesario emitir el acto administrativo de designación del Comité de Selección, conforme a la normatividad vigente sobre contrataciones del Estado y cautela de los fondos públicos;



Resolución Directoral Regional

N° 164 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

07 MAY 2019

Estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por Decreto Legislativo N° 1272 y 1295 respectivamente, su TUO aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en armonía con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con Ley N° 27902, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y conforme a las facultades otorgadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Comité de Selección que tendrá a su cargo la ejecución de las acciones técnicas y administrativas del proceso de selección denominado: ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL del Plan de Trabajo de la Actividad "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS, VACUNOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLOGICA Y DESASTRES EN LA REGION TACNA-2019" por el monto estimado de CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 73/100 SOLES (S/ 111,216.73), que se realizará mediante el Proceso de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA**, a través de la plataforma del SEACE, que estará constituido de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

ABOG. MIRIAM ELENA SINCHE GONZALES DE GONZALO
CPC. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE
ING. HENRRY PERCY LOZA FERNANDEZ

Quien lo presidirá
Secretario Técnico
Representante de la Dependencia Usaria.

MIEMBROS ALTERNOS:

ABOG. ZOILA MARLENE RAMOS RECAVARREN
CM. JUAN DE DIOS AYCA AYCA
ING. WILSON ERIK MONTESINOS PAREDES

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que los miembros del Comité designado, actúen en armonía con la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias; así como, Directivas del OSCE y las demás que sean aplicables sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a las partes pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. GENARO ALFREDO CALIZAYA CHAMBILLA
DIRECTOR

Distribución:
OAJ.
OPP.
OA.
Miembros del Comité
ULOG
Archivo.

MESG/JDAA/mhah.